

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO Nº DFMARNAT/7210/2016 BITÁCORA: 15/G1-0375/10/16

Foluca, México, 24 de Noviembre de 2016

SAN SAN A COMPANY OF MERCO

Monacity 12:46

BIENES COMUNALES DE SANTA ANÁ JILOTZINGO DOMICILIO CONOCIDO SN SANTA ANA JILOTZINGO SANTA ANA JILOTZINGO 54570 JILOTZINGO, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1418/2013 de fecha 04 de Abril de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Bienes Comunales de Santa Ana Jilotzingo, Jilotzingo, U-15-046-JIL-001/14,	150	3311	3460	16680697	16680846
Tierra de monte, TIERRA DE MONTE, (tierra de monte), 8,620.000 Metros	ĺ	ĺ			
cúbicos					:

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII, del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deperalincluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

REC. NAT

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

Lic. Augusto Milafuentes Espinosa; Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F. M. en G. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Mex.

Mtra. En Copolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Émesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

JJ LJ \

FOS\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

